



20 ENE 2020

Bogotá, D. C. _____

REF.- SUCESIÓN

No. 11001-31-10-022-2019-01196-00

Acreditado el fallecimiento de la señora CLEMENCIA AVENDAÑO CONTRERAS, el Juzgado, DISPONE:

PRIMERO: DECLARAR abierto y radicado en este juzgado el proceso de Sucesión intestada de la señora CLEMENCIA AVENDAÑO CONTRERAS.

SEGUNDO: RECONOCER como herederos a SANDRA CLEMENCIA ESPITIA AVENDAÑO, FERNANDO ANTONIO RODRÍGUEZ AVENDAÑO y LUIS ENRIQUE GARZÓN AVENDAÑO en calidad de hijos de la causante, quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.

TERCERO: Para la inclusión del presente asunto en el Registro Nacional de Apertura de Procesos de Sucesión (artículo 490 del C.G.P.), por conducto de secretaria, hágase la correspondiente publicación en la Red Integrada para la Gestión de Procesos Judiciales en Línea **TYBA**.

CUARTO: EMPLAZAR a todas las personas que se crean con derecho a intervenir en el presente sucesorio, en los términos dispuestos por el artículo 108 del C.G.P., publicación que deberá efectuarse en un diario nacional de amplia circulación: El Tiempo, El Espectador, La República o El Nuevo Siglo.

QUINTO: Conforme lo dispone el artículo 490 del C.G.P., líbrese OFICIO dirigido a la DIAN informando sobre la apertura del referido sucesorio, para que se haga parte en el proceso si a bien lo tiene, advirtiéndoles a los interesados que junto con el oficio deben anexar copia de los inventarios y avalúos allegados al expediente.



Juzgado Veintidós de Familia de Bogotá

SEXO: Se reconoce personería al Dr. Luis Alfonso Contreras Díaz como apoderado de los interesados, para que actúe en los términos y para los fines del mandato conferido.

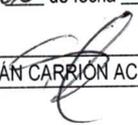
NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

Esta providencia se notificó por ESTADO

Núm. 06 de fecha 21 ENE 2020


GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario



JUZGADO 22 DE FAMILIA BOGOTA D.C.
CARRERA 7 N° 12 C -23 PISO 7 BOGOTA D.C.
e-mail: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

BOGOTA D.C. 27 de enero de 2020

OFICIO N° 0119

Señor(es)

DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - D.I.A.N.
División de Cobranzas
CIUDAD

Ref.: PROCESO N° 201901196 de SUCESIÓN INTESTADA de CLEMENCIA AVENDAÑO CONTRERAS

Comunico a usted que esta sede judicial, en auto del 20 de enero de 2020 proferido en el proceso de la referencia, ORDENÓ para los fines y efectos del Art.844 del estatuto tributario, remitir a esa entidad copia debidamente autenticada de los inventarios y avalúos, presentados dentro de la SUCESIÓN INTESTADA de CLEMENCIA AVENDAÑO CONTRERAS con CEDULA DE CIUDADANIA 21050529 .

En consecuencia sírvase tomar atenta nota del presente para que si a bien lo tiene, se haga parte en el presente asunto.

Atentamente,

GUALBERTO GERMAN CARRION ACOSTA
SECRETARIO

AL DESPACHO
-9 FEB 2021 3 2021
San implos de parte

J

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. - 9 MAR 2021

REF.- SUCESIÓN
No. 11001-31-10-022-2019-01196-00

Por **secretaría**, dese cumplimiento a lo ordenado por el despacho en el ordinal TERCERO del auto de fecha 20 de enero de 2020 (fl. 29).

En los términos dispuestos por el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, se ordena por **secretaría** la inscripción de las personas que se crean con derecho a intervenir en el presente sucesorio, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

En virtud de lo establecido en el artículo 11 de la disposición legal en comento, por **secretaría**, tramítese vía electrónica el oficio No. 0119 de 27 de enero de 2020 (fl. 30).

NOTIFÍQUESE


JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
Esta providencia se notificó por ESTADO
Núm. <u>25</u> de fecha <u>10 MAR 2021</u>
 GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario